ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS 002.
CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-043-2026.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-043-2026.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	HECTOR GARCIA GONZALEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	5.888.679 de Chaparral
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACA
VALOR INICIAL:	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($ 25.773.000) M/CTE.
VALOR ADICION:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL:	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($ 30.273.000,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	A través de **UN (1) ÚNICO PAGO**, una vez se haya cumplido con el objeto contractual, previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN INICIAL:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO
PRORROGA:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO
FECHA FIRMA CONTRATO:	25 de Junio del año 2026.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 01:	01 de Julio del año 2026.
FECHA ACTA INICIO:	01 de Julio del año 2026.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 02:	14 de Julio del año 2026.

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los catorce (14) días del mes de Julio de 2026, se procede a revisar y aprobar las garantías constituidas a favor del Municipio de Briceño, aportadas por el contratista con ocasión de la suscripción del **Otrosí Modificatorio No. 001 – Adición y Prórroga No. 01**, las cuales aporta el contratista para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-043-2026**, del veinticinco (25) de junio de 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACA "**, suscrito con **HECTOR GARCIA GONZALEZ,** identificado con CC No. 5.888.679 de Chaparral, Tolima, en calidad de Contratista, las cuales son:

1. La Póliza de Cumplimiento No. 51-44-101033572 Anexo 3

Expedidas por la Compañía de Seguros del Estado S.A con NIT No. 860.009.578-6. El día Catorce (14) de Julio de 2026.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($ 30.273.000,00) M/CTE. Incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

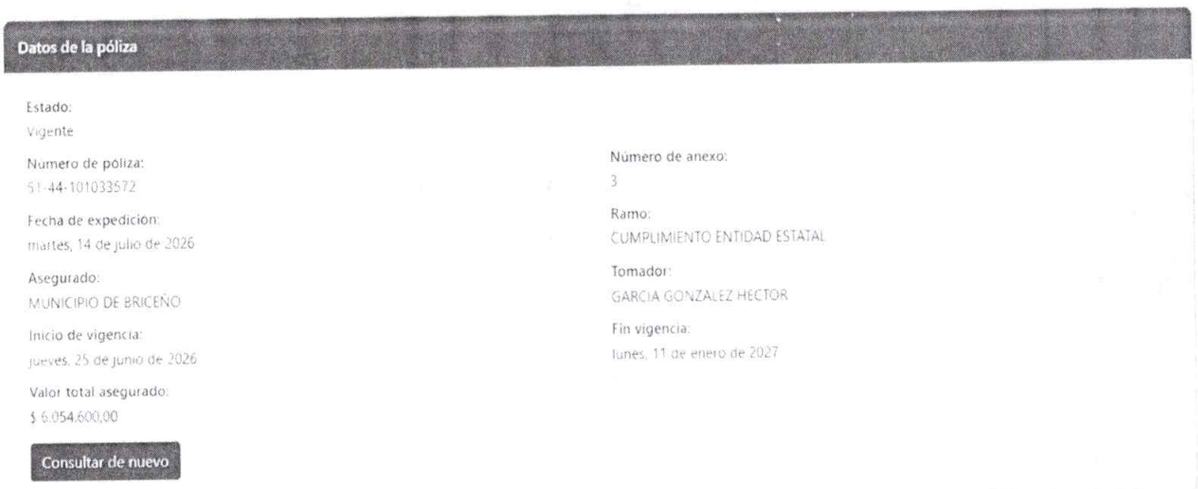
POLIZAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Que, las pólizas que el contratista aporto amparan lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO					
$ 30.273.000,00					
AMPAROS CONTRATO	VALOR ASEGURADO		PÓLIZA		
	PORCENTAJE	VALOR	No.	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$ 3,027,300.00	51-44-101033572 Anexo 3	25/06/2026	11/01/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	$ 3,027,300.00		25/06/2026	11/01/2027

VERIFICACIÓN.



Que, el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos y convenios estatales la aprobación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que, una vez revisadas las garantías aportadas por el contratista con ocasión de la suscripción del **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 – ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-043-2026**, se evidencia que estas contienen los anexos de condiciones generales y particulares, fueron expedidas conforme a lo pactado en el convenio y a las disposiciones legales aplicables, y amparan las obligaciones derivadas de la modificación contractual.

Que los valores asegurados, los amparos constituidos y sus respectivas vigencias se ajustan a lo establecido en la cláusula de garantías del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-043-2026**, así como a las condiciones previstas en el **Otrosí Modificatorio No. 001 – Adición y Prórroga No. 01** y a las disposiciones legales vigentes.

En consecuencia, por reunir los requisitos de cuantía, cobertura y vigencia exigidos por la Alcaldía Municipal de Briceño – Boyacá, resulta procedente impartir aprobación a las garantías constituidas por el contratista para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del citado contrato y de su modificación contractual.

Atentamente;

OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA
Secretario de Gobierno, Jurídico y Asunto Administrativo

Proyectó: Alexis Peña /Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno

Aprobó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101033572	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	07	2026	25	06	2026	00:00	11	01	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GARCIA GONZALEZ, HECTOR	CC: 5.888.679

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 10 NRO. 15 - 04	SOGAMOSO, BOYACA	3208316650

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BRICEÑO	NIT: 800.099.721-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARERA 4 NO 4 53	BOYACA, BOYACA	8024402

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL CUMPLIMIENTO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO MB-CS-INV-043-2026, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNIPIO DE BRICEÑO BOYACA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/06/2026	11/01/2027	$3,027,300.00	$3,027,300.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	25/06/2026	11/01/2027	$3,027,300.00	$3,027,300.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VIGENCIAS AMPAROS CONTRTADOS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/07/2026
Y SE ACLARAN MOVIMIENTOS
1. SE AJUSTAN GARANTIAS SEGUN OTROSI MODIFICATORIO No. 001 ADICION Y PRORROGA No. 001, DE FECHA 03/07/2026

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ********6,054,600.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA YASMIN FORERO GARCIA	132922	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

51-44-101033572

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101033572	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	07	2026	25	06	2026	00:00	11	01	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GARCIA GONZALEZ, HECTOR		CC: 5.888.679
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 15 - 04	**CIUDAD:** SOGAMOSO, BOYACA	**TELÉFONO:**	3208316650

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE BRICEÑO		NIT: 800.099.721-1
DIRECCIÓN: CARERA 4 NO 4 53	**CIUDAD:** BOYACA, BOYACA	**TELÉFONO:**	8024402

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-44-101033572

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA